



# Resolución de Alcaldía

N° 215 -2023-A/MDCGAL



CrnI. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

## VISTOS:

El Informe N° 7161-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Acuerdo de Concejo N° 062-2023, e Informe N° 1291-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Derecho es un sistema jerárquico de normas, la Constitución tiene supremacía normativa y que da base a todo el resto del sistema jurídico, luego vienen en segundo nivel las normas con rango de ley, y luego diversas disposiciones de carácter general dictadas por la Administración Pública. Todo ello está señalado en el Artículo 51° de la Constitución que señala: “La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente (...)”. De esta manera, la validez de una norma inferior en rango depende de que tanto su forma como su contenido guarden una relación adecuada de subordinación con las normas de categoría superior.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que, la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, tiene como objetivo de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Y entre las mejoras introducidas al mecanismo de Obras por Impuestos, en el 2022 destaca el Decreto Legislativo 1534, mediante el cual se amplían los alcances y el financiamiento con cargo a fuentes de financiamiento que no constituyen una operación oficial de crédito para la emisión de CIPRL; es decir, que las entidades públicas podrán financiar inversiones mediante Obras por Impuestos con cargo a recursos institucionales.

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023 de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la Priorización de 19 Proyectos de Inversión que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento.

Que, el artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal.

Que, el numeral 30.1) del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue. Y numeral 30.2) dispone que, “El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial”.



# Resolución de Alcaldía

N° 215 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32° y otros previstos en el Reglamento.

Asimismo, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2) del mismo artículo.

Que, mediante Informe N° 7161-2023-GEI/MDCGAL de fecha 20 de octubre del 2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, en referencia al Acuerdo de Concejo N° 062-2023, hace llegar la propuesta de la conformación de los Comités Especiales responsables de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada, que financiará y ejecutará las inversiones priorizadas y de la Entidad Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230.

Que, mediante Informe N° 1291-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la designación de los Comités Especiales encargados de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados (mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023) y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Que, estando a lo expresado ut Supra en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para la designación de los Comités Especiales encargados de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora. Por lo que en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, TUO de la Ley N° 29230, Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los **COMITÉS ESPECIALES** encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversión priorizados (mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023), y la selección de la Entidad Privada Supervisora; las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMLVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2493475	82,943,750.39
2	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y COLECTOR SECUNDARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.V. GREGORIO ALBARRACIN, URB. PORTADA DEL SOL Y URB. LOS ANGELES DEL SUB SECTOR 25, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2602078	4,337,874.11
3	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA J.J.VV. LAS FLORES, J.J.VV. LOS JARDINES Y J.J.VV. LA FLORESTA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600910	6,317,950.05
4	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCIÓN, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA J.J.VV. LAS CASUARINAS (PROGRAMA DE VIVIENDA HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA ALFONSO UGARTE), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600907	3,556,321.76
5	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS PARCELA 1 Y LA ASOC. DE VIV. LOS EDILES (SECTOR CONO SUR ESTE), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600893	3,558,330.61



# Resolución de Alcaldía

Nº 215 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

6	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ASOC. DE VIV. LOS SAUCES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600885	1,824,407.52
7	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. LAS BEGONIAS, ASOC. DE VIV. LAS DALIAS, ASOC. DE VIV. LOS ROBLES, ASOC. DE VIV. MAGISTERIAL, LA ASOC. DE VIV. LAS PALMAS Y LA JJ.VV. LAS BEGONIAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600885	6,318,597.66
8	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA JJ.VV. ALFONSO UGARTE II ETAPA, JJ.VV. DIVINO NIÑO Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR ALFONSO UGARTE II (EDIFICIO), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600882	3,808,132.46
9	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ASOC. DE VIV. EL MORRO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600881	3,000,410.11
10	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA ASOC. DE VIV. LAS PALMAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600904	3,705,178.30
11	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA JJ.VV. SANTA TERESITA Y LA JJ.VV. ALFONSO UGARTE III ETAPA DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600905	3,356,815.59
12	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR COOP. DE VIV. 3 DE DICIEMBRE LTDA, JUNTA DE COMPRADORES LAS VILCAS, URB. SANTA LUCIA Y URB. PROVIRE VILLA LOS PARQUES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600898	3,857,748.52
13	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. ASOC. DE VIV. JAVIER NORIEGA Y LA AA.HH. ASOC. DE VIV. TARAPACA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600901	1,916,775.22
14	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. CARMEN TERESA TORREJON APONTE B. SILVIA CHOQUEHUANCA TORRES C. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2611545	22,980,358.05
15	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL FAENADO DE ANIMALES DE ABASTO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2521487	31,126,649.26
16	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA CIVICA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2591010	5,293,834.91
17	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA EDUARDO PEREZ GAMBOA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EDUARDO PEREZ GAMBOA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2616003	4,971,428.47
18	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VISTA ALEGRE DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2616284	8,638,019.19





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

# Resolución de Alcaldía

N° 215 -2023-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 OCT 2023

19	A. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. ALDO CHUMBE RUIZ	A. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA. C. ANALÍ LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA JORGE CHAVEZ DE LA JUNTA VECINAL TACNA Y ARICA DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2617368	6,339,660.40
----	--	---	--	---------	--------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los Comités Especiales inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el Portal Web Institucional [www.munialbarracin.gob.pe](http://www.munialbarracin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*Sr. Niel Bryham Zavala Meza*  
ALCALDE



C.c. Archivo.  
A  
GM  
GSGH  
GA  
GEI  
GPP  
GAJ  
SGTIC  
Interesados